



ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA ACTA N° 01

En mi calidad de Alcade junto al equipo Directivo de la Municipalidad Provincial de Arequipa, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.


Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

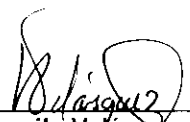
- 1. Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Arequipa, dentro del marco normativo vigente. Éste Comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante resolución de Alcaldía.
2. Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Arequipa; además, convoca a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de los ciudadanos de nuestra localidad.

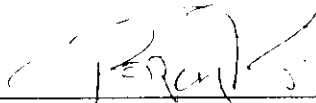
Firman en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa a las 9:00 horas del día 08 del mes de Abril del 2016.


Handwritten signatures and printed names of officials: Dr. Florentino Alfredo Zegarra Tejada (ALCALDE), Dr. Ricardo Chávez Calderón (GERENTE MUNICIPAL), Abog. Luis Alberto Begazo Burga (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA), Econ. Manuel Natividad Huamanvilca Huarca (GERENTE DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN), Abog. Carlos Alberto Perea Barrera (SECRETARIO GENERAL), Econ. Roberto Rodríguez Peña (GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA)






Ing. Dan Dalí Galicia Fernández
GERENTE DE DESARROLLO URBANO

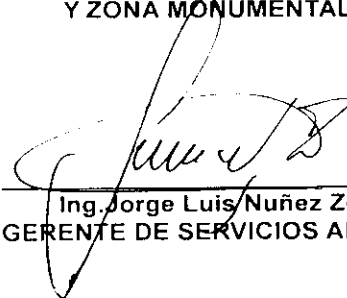

Lic. Flora Lucila Velásquez Alvarado
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. Percy Rolando Velarde Rodríguez
GERENTE DE TRANSPORTE URBANO
Y CIRCULACIÓN VIAL


Mag. Marcos Hinojosa Requena
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA


Arq. Victor Manuel Diban Rojas
GERENTE DEL CENTRO HISTÓRICO
Y ZONA MONUMENTAL


Abog. Miguel Pineda Avalos
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA


Ing. Jorge Luis Nuñez Zevallos
GERENTE DE SERVICIOS AL CIUDADANO


Abog. Luis Hidalgo Ortiz
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS